

# **PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE INSTALACIONES PARA REFORMA INTERIOR DEL ESTADIO NUEVO LOS CÁRMENES.-**

## **1.- OBJETO.-**

El presente contrato tiene por objeto el suministro y la instalación necesarias para la reforma interior, mediante el acondicionamiento del aforo, del Estadio Municipal Nuevo Los Cármes.

## **2.- PRESUPUESTO**

El precio del presente contrato será de: 328.000 €excluido IVA.

## **3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo para el suministro e instalaciones necesarias será como máximo de 40 días desde la formalización del contrato.

## **3.- CARACTERISTICAS TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

Para la reforma interior del Estadio, se suministrarán e instalarán asientos, que deberán ser homogéneos y uniformes a los que ya hay colocados, según el siguiente detalle:

- Suministro e instalación de 1.311 Asientos CR 3, en el color del resto de la grada, de las siguientes dimensiones 43x45x35 cm de alto, fijado mediante anclajes a hormigón, con altura especial, con placa de numeración de asiento.
- Suministro e instalación de 1.650 asientos modelo CR 3, en el color del resto de la grada, de las siguientes dimensiones 43x45x35 cm de alto, , fijado mediante anclajes a hormigón, con altura estándar, con placa de numeración de asiento.
- Desinstalación e instalación, a las medidas que se indiquen, de los 16.524 asientos ya instalados, con sellado de los agujeros ocasionados por la anterior ubicación de los asientos.

Los asientos deberán ser con acabado en brillo, cerrado su perímetro para facilitar su limpieza, con desagüe central y fijado al menos con 2 anclajes laterales.

Se podrán suprimir o aumentar el número de unidades a suministrar y/o a instalar, una vez llevadas a cabo las actuaciones antedichas; en tal supuesto, se adecuará el importe del precio a satisfacer proporcionalmente al incremento o a la disminución que se haya producido en los productos suministrados y/o instalados.

La colocación concreta de los asientos, su disposición y la separación entre los mismos habrá de realizarse, en todo caso, con la supervisión de la entidad GEGSA y del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

### **Seguridad y Salud**

- Unidad de seguridad y salud.

### **4.- ADJUDICACION CONTRATO**

Adjudicado el contrato, el adjudicatario deberá realizar antes de comenzar la actuación, el acopio de material necesario para la realización del mismo en el tiempo convenido, y colocarlo en el espacio que GEGSA determine.

El adjudicatario se responsabilizará del buen desarrollo de la instalación del suministro, cumpliendo toda la normativa en materia de construcción vigente y prevención de riesgos laborales, debiendo en general poner el celo necesario para garantizar en todo momento el normal funcionamiento de la obra, así como del personal a su cargo.

Todo material de acopio y trabajo corren por cuenta del adjudicatario.

### **5.- PUNTOS DE LUZ Y AGUA**

GEGSA, suministrará los puntos de luz necesarios, así como de agua para el normal desarrollo de la obra, las obras de adaptación de los espacios, correrán a cargo del futuro adjudicatario, que en todo caso deberá cumplir la normativa específica para la actividad a desarrollar.

### **6.- SEGURIDAD**

El contratista deberá suscribir las pólizas de seguros necesarias para garantizar cualquier riesgo catastrófico o accidental que pueda producirse, tanto para los usuarios como para el personal o las instalaciones, debiendo aportar un ejemplar del contrato al expediente para su constancia, con anterioridad a la puesta a disposición del bien. Asimismo, deberá cumplir con la Normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.